

RESOLUCION N° RL- 1777

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escrituras Públicas de 12 de abril y 13 de julio de 1976, celebradas ante el Notario Público Cuarto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPRES ATENAS CIA. LTDA."

QUE el señor Alfredo Marín, en su calidad de socio de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "EXPRES ATENAS CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las Escrituras referidas en el considerando anterior;

QUE La Dirección Nacional de Tránsito, mediante Oficio N°176062-ENT, de 8 de julio de 1976, ha concedido Permiso de Operación a la compañía en referencia;

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas referidas se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPRES ATENAS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CINCUENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 51.000), dividido en cincuenta y un participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 12 de abril y 13 de julio de 1976, celebradas ante el Notario Cuarto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de 12 de abril y 13 de julio de 1976, de constitución de "EXPRES ATENAS CIA. LTDA.", celebradas en esa Notaría, que se las a prueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

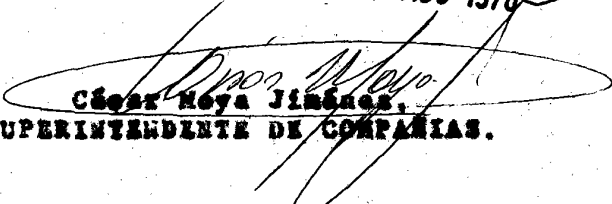
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de las Escrituras de 1^a de abril y 13 de julio de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriban las Escrituras de constitución de "EXPRES ATENAS CIA.LTDA." celebradas ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 1^o de abril y el 13 de julio de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivarán la segunda copia de dichas Escrituras y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

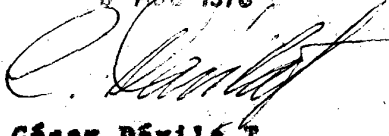
- 6 AGO 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 6 AGO 1976

CERTIFICO.-


César Dávila T.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

PJ-RL
MCHT
5-VIII-76